

Universidad de los Altos de Chiapas SC

Clave: 07PSU0009X

## **REGLAMENTO DE VIAJES OFICIALES**

## CAPÍTULO I

### DISPOCIONES GENERALES

Art. 1º. El Presente Reglamento es de observancia general y de carácter obligatorio y tiene por objeto regular los viajes académicos o recreativos que realicen los alumnos, prestadores de servicios profesionales en su carácter de voluntario y por su propio derecho, profesores de tiempo completo o trabajadores de la Universidad.

## CAPÍTULO II

### DE LAS RESPONSABILIDADES

Art. 2º. Cada viaje deberá tener un responsable por cada 40 participantes. En los viajes realizados por Preparatoria se deberá contar con un responsable por cada 30 participantes.

Art. 3º. El responsable deberá ser definido por el organizador antes del inicio de la promoción del viaje y sólo podrá ser prestador de servicios profesionales o maestro de tiempo completo para el caso de los viajes académicos.

Art. 4º. Solamente los viajes oficiales de la Universidad podrán ser promocionados dentro de las instalaciones de la misma.

Art. 5º. Los viajes recreativos no son motivo de justificación de faltas. Las inasistencias derivadas de la participación en el viaje no deberán contribuir a que algún alumno repruebe por faltas.

Art. 6º. Se prohíbe el uso de alcohol y/o cualquier otro tipo de droga durante el viaje.

Art. 7º. En ningún viaje se deberá participar en actos deshonestos o en aquellos en donde se incurra en faltas a la moral y las buenas costumbres.

Art. 8º. El responsable será la máxima autoridad y tendrá la facultad de pedir a cualquier participante del viaje que lo abandone, por faltas de disciplina o cualquier otra que a su juicio amerite esta sanción. En cualquiera de estos casos enviará un reporte por escrito, a la Coordinación de Carreras y Laboratorios.

Art. 9º. En caso de que la agencia otorgue gratitudes, éstas se destinarán a cubrir los gastos de transportación de los Profesores de Tiempo Completo, Prestadores de Servicios Profesionales o Trabajadores de la Universidad acompañantes, en caso de que los responsables sean alumnos, las gratitudes se distribuirán entre todos los participantes.

Art. 10º. El organizador del viaje deberá entregar con anticipación de al menos dos días antes de la salida, a la Dirección de Planeación y Estadística la relación de alumnos participantes para informar a la aseguradora del viaje; no haciendo esto la Universidad se deslinda de toda responsabilidad

Art. 11º. Antes del inicio del viaje, cada participante deberá firmar una carta de exclusión de responsabilidades (formato) donde el alumno afirme que la UACH no se hace responsable de su persona en sus actos durante el viaje, y donde se informe de la póliza de seguro con que cuenta el alumno.

Art. 12º. El cierre de inscripciones deberá hacerse 3 días hábiles antes de la fecha de salida.

Art. 13º. El responsable deberá entregar por escrito 2 días hábiles antes del viaje, al Coordinador de Carreras y Laboratorios, una lista de los participantes en el que incluya:

Nombre (s) Completo (s), Apellidos, Matrícula, Carrera, teléfono y/o celular de los padres, alergias y grupo sanguíneo; adjuntando las cartas responsivas (formato) debidamente firmadas.

Art. 14º. El Coordinador de Carreras y Laboratorios, se reserva el derecho de cancelar el viaje por causas de fuerza mayor tales como: desastres naturales, levantamientos sociales (manifestaciones, bloqueos de carreteras), epidemias o falta de seguridad para llevar a cabo el viaje.

Art. 15º. Los organizadores deberán seleccionar hoteles y transportes que cumplan con los criterios mínimos indispensables para garantizar la seguridad de los participantes.

Art. 16º. Los viajes no podrán tener una duración mayor a 3 días hábiles, se podrá extender hasta 5 días hábiles verificando que los alumnos participantes lleven menos de una semana de faltas acumuladas.

Art. 17º. En los viajes organizados por los Grupos Estudiantiles:

- a) En los viajes recreativos de profesional, el responsable podrá ser integrante del Grupo Estudiantil, en este caso, cada alumno participante deberá entregar una autorización por escrito de su padre o tutor, de participar en el viaje. En el caso de viajes recreativos de preparatoria, se tendrá que seguir lo marcado en el número ocho.

- b) El viaje deberá estar incluido en la planeación anual presentada por el grupo al inicio de sus actividades, o antes del comienzo de clases de su segundo semestre de operación.

Art. 18º. En caso de viajes que no impliquen pernoctar y estén incluidos dentro del contenido de un grupo de licenciatura o profesional podrán omitirse los artículos 9, 10 y 11. Para un grupo de preparatoria, sólo podrán omitirse los artículos 9 y 10.

### CAPITULO III

#### DE LOS VIAJES ACADÉMICOS

Art. 19º. Para ser un viaje académico oficial de la Universidad, se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Estar organizado por el Director Académico, Profesores de Tiempo Completo, Prestadores de Servicios Profesionales o Coordinador de Área.
- b) Tener como fin asistir a eventos académicos, visitar empresas, museos, instituciones o lugares que complementen la formación académica y estar relacionados a una materia específica, una línea curricular o un programa académico.
- c) Ser autorizado en su contenido por la Academia y en su logística por la Dirección Académica, Coordinación de Carreras y Laboratorios.

Art. 20º. Para los viajes que implique pernoctar, el o los organizadores deberán presentar por escrito a la Academia de interés una propuesta de contenido que incluya:

- a. Intenciones educativas
- b. Objetivos académicos
- c. Plan de actividades claramente especificado (itinerario)
- d. Criterios de Evaluación (será optativo)
- e. Duración del viaje

Art. 21. La Academia de interés a fin otorgará por escrito su aprobación o desaprobación y/o sus recomendaciones a la propuesta. En caso de que se hagan estas últimas, la Academia de interés, pondrá un plazo para presentar una segunda propuesta, que posteriormente pueda ser autorizada.

Art. 22°. Una vez aprobada la propuesta el o los organizadores elaborarán la propuesta logístico-operativa y la presentará para su aprobación al Coordinador de Carreras y Laboratorios. Dicha propuesta debe contener:

- a. Presupuesto (gratitudes si las hay)
- b. Itinerario (vuelo de avión, hotel, visitas, transporte terrestre con llegadas y salidas y número telefónico en caso de emergencias)
- c. Costo por participante
- d. Duración del viaje
- e. Calendario con fechas de reposición de clases en virtud de su ausencia con motivo del viaje( en el caso de Profesores de Tiempo Completo o Prestadores de Servicios Profesionales)
- f. Profesor de Tiempo Completo o Prestador de Servicios Profesionales responsable que asistirá al viaje

Art. 23°. En el caso de ser organizado por algún Coordinador, Programa de la Universidad, Departamento, Profesor de Tiempo Completo o Prestador de Servicio Profesional la propuesta debe presentarse antes del cierre de la elaboración del presupuesto semestral en que el viaje se llevará a cabo.

Art. 24°. Al regreso, el responsable deberá entregar por escrito a la Academia de interés, un reporte académico de los resultados obtenidos. Entregará también un reporte operativo al Director Académico, a más tardar una semana después de su regreso.

Art. 25°. Los Profesores de Tiempo Completo o Prestadores de Servicios Profesionales que acompañen al grupo deberán reponer las clases no impartidas con motivo del viaje.

Art. 26°. El que el viaje se considere como parte de la evaluación de una materia, queda sujeto a la aprobación de la Academia de interés.

Art. 27°. No se otorgará ningún tipo de beca, ni ayuda económica a los participantes en estos viajes.

## CAPÍTULO IV

### DE LOS VIAJES RECREATIVOS

Art. 28°. Para ser un viaje recreativo oficial de la Universidad de los Altos de Chiapas, se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Estar organizado por algún Grupo Estudiantil
- b. Tener como fin, integrar a los alumnos de una carrera, programa de estudio o grupos de alumnos con intereses afines
- c. Ser autorizado por el Coordinador de Carreras y Laboratorios, con visto bueno del Director Académico

Art. 29°. El Grupo Estudiantil deberá entregar con un mes de anticipación al Coordinador de Carreras y Laboratorios, un documento que contenga lo siguiente:

- a. Objetivo del viaje
- b. Lugar y fechas
- c. Itinerario (vuelo de avión, hotel, transporte terrestre en llegadas y salidas y número telefónico en caso de emergencias)
- d. Presupuesto y costo por participante
- e. Número de participantes
- f. Responsable (s)

## CAPÍTULO V DE LAS ADVERTENCIAS

Art. 30°. Ningún alumno podrá transportarse por separado del grupo, salvo por causas de fuerza mayor, a criterio del responsable del grupo. Cuando esto ocurra, el alumno deberá firmar una Carta de Responsiva de traslado, donde excluya de toda responsabilidad a la Universidad.

## TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO: El presente reglamento entrará en vigor a partir del siguiente día de publicación por el Consejo de Administración de la Universidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: El reglamento podrá ser modificado total o parcialmente por el Consejo de Administración.

ARTÍCULO TERCERO: El presente reglamento se modificó el día 03 de Septiembre de 2008, en la sala de juntas de la Universidad, firmando los que en ella intervinieron.-

LIC. ANTONIO HERMENEGILDO PANIAGUA ÁLVAREZ.- ADMINSTRADOR GENERAL.- RUBRICA

LIC. GUADALUPE MOLINA COELLO.- PRESIDENTA.- RUBRICA

CP. NORMA ANGELICA MOLINA ZUÑIGA.- SECRETARIA.- RUBRICA

LIC. MARTHA MARGARITA MOLINA COELLO.- TESORERA.- RUBRICA

NOTA: FIRMAS QUE CORRESPONDEN A LA AUTORIZACIÓN DE MODIFICACION DEL REGLAMENTO ACADÉMICO PARA ESTUDIANTES, EL DIA 03 DE SEPTIEMBRE DE 2008.

CARTA DE EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDADES DE LA UACH.

---

Por medio de la presente acepto que la UACH, no es responsable de mi persona, ni de mis actos al asistir al viaje organizado, ya que se llevará a cabo los días \_\_\_\_\_ en la ciudad de \_\_\_\_\_.

Así mismo, informo a la UACH que dispongo de una póliza de seguro de gastos médicos de la compañía \_\_\_\_\_ con vigencia hasta \_\_\_\_\_, el número de póliza es \_\_\_\_\_.

Acepto que la UACH no se obliga a cubrir gastos en caso de accidente, si mi póliza de seguro de alumno no es la que ofrece la UACH.

En caso de emergencia, favor de comunicarse al teléfono ( ) \_\_\_\_\_, con \_\_\_\_\_.

San Cristóbal de las Casas, Chiapas, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Atentamente

---

Nombre

---

Firma

---

Matrícula

CARTA RESPONSIVA DE TRASLADO

---

Fecha: \_\_\_\_\_

A Departamento: \_\_\_\_\_

De: \_\_\_\_\_

Matrícula: \_\_\_\_\_

Carrera: \_\_\_\_\_

Por este conducto solicito su autorización, para trasladarme de la ciudad de \_\_\_\_\_ a la ciudad de \_\_\_\_\_.

El que suscribe, forma parte del \_\_\_\_\_ de la UACH, que participará en \_\_\_\_\_ y manifiesta no poder realizar el viaje en el horario fijado, \_\_\_\_\_ por \_\_\_\_\_ la \_\_\_\_\_ siguiente razón: \_\_\_\_\_.

Por lo tanto eximo a la UACH de todos los gastos originados por el viaje, así como de toda responsabilidad sobre cualquier accidente o contingencia que se presentara durante el mismo.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma.

Vo. Bo.

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del Responsable.